



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
CONSULTORÍAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600192 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES – UT AYACUCHO	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	044
	Código Siga	071100381579
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS DE LA CONVOCATORIA AII-86, EN LA UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO – GRUPO 01.	

I. FINALIDAD PÚBLICA
El servicio a contratar tiene como finalidad cerrar la fase de liquidación técnica financiera de las Actividades de Intervención Inmediata financiadas por el Programa Llamkasun Perú en la Unidad Territorial Ayacucho
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
El servicio tiene como objetivo determinar el gasto real ejecutado por los Organismos Ejecutor con la transferencia financiera otorgada por el Programa, verificando el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en convenio suscrito y la Directiva vigente, de los distritos de Acos Vinchos, Anco, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Chaca, Chalcos, Chiara, Colca, Huancapi, Jesús Nazareno, Los Morochucos, María Parado De Bellido, Pacaycasa, Patibamba, Pichari, Samugari, San José De Ticllas, San Juan Bautista, Santiago De Pischa, Santillana, Socos, Tambillo, Tambo, Totos, Unión Progreso, Villa Kintiarina y Vischongo, de las Provincias de Cangallo, Convención, Huanta, La Mar, Huamanga, Sucre, Víctor Fajardo, Vilcas Huamán, del departamento de Ayacucho y Cusco; del ámbito geográfico de la Unidad Territorial Ayacucho de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N°1.
III. ALCANCES DEL SERVICIO:
<ul style="list-style-type: none">a) Brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Organismos Ejecutores para la presentación y/o subsanación de observaciones al Informe de rendición de cuentas y/o documentación técnica financiera registrada en el Sistema de información del Programa.b) Revisar, observar y/o aprobar, de acuerdo al marco legal de los convenios suscritos y directiva vigente establecida por el Programa, lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Resolución de aprobación IRC, Informe de Rendición de Cuentas (IRC), documento que sustenta la devolución del saldo no ejecutado, reporte de registro SIAF – Gasto formato A, resumen de valorizaciones ejecutadas y desagregada por cada mes de ejecución, panel fotográfico de la AII culminada, resolución de conformación del CCRC y el acta de culminación de la AII, de los convenios asignados.• Documentación de la subsanación de observaciones al IRC.c) Registrar el Informe técnico financiero en el módulo de liquidación del Sistema de información del Programa.d) Elaborar y presentar, la siguiente documentación:



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor**, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la AII y el IRC presentado.
 - **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros**, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la AII y el IRC presentado.
 - **Informe de conformidad a la revisión a los IRC** de los convenios asignados.
 - **Informe Técnico Financiero** del Sistema de Información del Programa, debidamente suscrito.
 - **Proyecto de notificación al OE**, para la subsanación de observaciones del IRC, en los casos que corresponda.
 - **Proyecto de notificación al OE**, para la devolución de los saldos no rendidos o no ejecutados, en los casos que corresponda.
 - **Informe recomendando la resolución del convenio**, en los casos que corresponda.
 - **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales** y/o judiciales, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva que regula el procedimiento de inicio de acciones legales, en los casos que corresponda.
- e) Participar, de manera obligatoria, de las capacitaciones y reuniones relacionadas al servicio convocadas por la Unidad Territorial y la Unidad Funcional de Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones.

Toda la documentación o información (correos electrónicos o cargo de notificaciones o informes elaborados) generada durante la ejecución del servicio deberá ser compartida en el One Drive haciendo la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia específica¹ no menor a un (01) año en el sector público y/o privado habiendo realizado labores como: Formulador y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado² mediante certificado y/o constancia
- Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia y/o declaración jurada.
- Tener RUC (activo y habido).
- Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente).
- Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio.
- No estar impedido para contratar con el estado.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

¹ Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

² Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1, se aprobó la Directiva N°0009-2025-MTPE/3/24.1, denominada “Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AI) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú”

VI. SEGUROS

No aplica.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: La prestación del servicio será de manera presencial en la Unidad Territorial Ayacucho del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, ubicado en el Jirón Raúl Porras Barrenechea N° 403, distrito Jesús Nazareno- Provincia Huamanga – Departamento de Ayacucho.

PLAZO: El servicio a contratar se realizará en un plazo de hasta los setenta y cinco (75) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES

Nº de Entregables	Plazos Máximo de ejecución del servicio
Primer entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo entregable	Hasta los setenta y cinco (75) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

PRIMER ENTREGABLE

Para el primer entregable deberá presentar (15) quince convenios seleccionados³ por el locador de servicio, del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:

- Informe de conformidad** del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto
- Informe Técnico Financiero** impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.
- Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.**
- Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.**

SEGUNDO ENTREGABLE

Para el segundo entregable deberá presentar (21) veintiún convenios restantes del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:

- Informe de conformidad⁴** del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto
- Informe Técnico Financiero** impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.

³ Esto debido al procedimiento de subsanación de observaciones por parte del organismo ejecutor, lo cual permitirá cumplir con el cierre de la fase de rendición de cuentas de los convenios asignados, de acuerdo al marco normativo vigente.

⁴ En caso el IRC presente saldos pendientes a devolver respecto al aporte transferido del Programa, el locador de servicio deberá gestionar con la unidad territorial el inicio de las acciones legales correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- c. **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.**
- d. **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.**
- e. Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para aquellos convenios con saldos pendiente a devolver, de corresponder.

En el presente enlace podrá descargar los modelos de formatos:

FORMATOS DE REVISOR IRC

NOTA:

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Ayacucho.
- En caso de existir observaciones el proveedor deberá ingresar el producto completo subsanado, a través de mesa de partes digital del Programa dirigido a la Unidad Territorial.
- En caso fortuito o fuerza mayor, el entregable podrá ser presentado a través de mesa de partes presencial de la Unidad Territorial, con la sustentación correspondiente, para la aprobación del jefe/a de la Unidad Territorial.

X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; la cual deberá contar con el visto bueno del Responsable de Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces⁵.

Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.

De otro lado es de indicar que, los plazos para la subsanación de observaciones y emisión de conformidad de la misma, serán computados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por la cantidad de convenios a ejecutar en el numeral IX. Entregables.

El pago del servicio será de acuerdo a la fórmula siguiente:

PRODUCTO / ENTREGABLE	FORMA DE PAGO

⁵ Responsable de Proyectos y/o Responsable de Asistencia Técnica y/o Responsable de Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos y/o Especialista de Proyectos.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

PRIMER ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)
SEGUNDO ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)

Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales, teniendo en cuenta que la suma del primer y segundo producto/entregable no puede exceder el monto total de la Orden de servicio.

XII. GARANTÍAS

No aplica.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

XVI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Para consultoría de Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota:

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas,



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APPLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS

Según Literal C) del Artículo 60 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Solicitado por

Unidad Territorial AYACUCHO
Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL
AYACUCHO**

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
1	086	05-0001-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE Y DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO VIRGEN CANDELARIA - ASOCIACION SANTA ROSA HUCHCCANA GRANDE - ASOCIACION SAN ANDRES UNION HUCHICCANA EN LA LOCALIDAD DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO	T
2	086	05-0002-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR DE PILAPAMPA DEL CENTRO Poblado DE VERACRUZ, DISTRITO DE TOTOS - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS	T
3	086	05-0003-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR DE PAMPA HUASI DEL CENTRO Poblado DE CHUYMAY, DISTRITO DE TOTOS - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS	T
4	086	05-0004-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL CENTRO Poblado ACOS VINCHOS, DISTRITO DE ACOS VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS	T
5	086	05-0005-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA EN LOS TRAMOS: COMUNICANA PATA - USTUNA Y RUMICOCCHA - MOLLEHUASA DEL CENTRO Poblado DE URIHUANA, DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLIDO - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIA PARADO DE BELLIDO	T
6	086	05-0006-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PUNKUPATA - HUAMANI PAMPA EN EL CENTRO Poblado DE HUAYLLABAMBA, DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLIDO - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIA PARADO DE BELLIDO	T
7	086	05-0007-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO: SECTOR DE CCANOBAMBA - SECTOR PALLCCA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE SECCE, DISTRITO DE SANTILLANA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTILLANA	T
8	086	05-0008-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE REFORESTACION Y ZANJAS DE INFILTRACION EN LOS SECTORES UGICHA, CABRACANCHA, RACCAÑAHUI, CCACCORA, YANAMACHAY, CUNYARI Y RETAMACHAYOCC, DISTRITO DE COLCA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA	T
9	086	05-0009-AII-86	MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL AA. HH. VISTA HERMOSA Y AA. HH. LAS BRISAS DEL MIRADOR, DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CACERES DORREGARAY	T
10	086	05-0010-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO CHACA - CHINCHAY EN EL CENTRO Poblado DE CHACA, DISTRITO DE CHACA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACA	T
11	086	05-0011-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38893 - MISQUIBAMBA EN EL CENTRO Poblado DE MISQUIBAMBA, DISTRITO DE PATIBAMBA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIBAMBA	T
12	086	05-0012-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL ANEXO DE HUAYRURPATA DEL CENTRO Poblado DE CUCULIPAMPA, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO	T
13	086	05-0013-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR DE HUAYLLABAMBA DEL CENTRO Poblado DE CHALCO, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS	T



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
14	086	05-0014-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO ORCASITAS - PACAYCASA EN LA LOCALIDAD DE ORCASITAS, DISTRITO DE PACAYCASA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAYCASA	T
15	086	05-0015-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURAS EN LOS SECTORES DE VISCHONGO - LA PAZ, DISTRITO DE VISCHONGO - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO	T
16	086	05-0016-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE VISCHONGO, DISTRITO DE VISCHONGO - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO	T
17	086	05-0017-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO EN EL CENTRO Poblado DE BUENOS AIRES DE CCOCHAPAMPA, DISTRITO DE SAN JOSE DE TICLLAS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE TICLLAS	T
18	086	05-0018-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO COMPAÑIA BAJA Y EL CARMEN EN LA LOCALIDAD DE COMPAÑIA, DISTRITO DE PACAYCASA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAYCASA	T
19	086	05-0019-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL CENTRO Poblado DE CORAL PATA, DISTRITO DE CHALCOS - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALCOS	T
20	086	05-0020-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURAS EN LOS ANEXOS DE SAN JUAN DE LA FRONTERA, SANTA ROSA DE CHIWAMPATA, CCACCAÑAN, DISTRITO DE TAMBILLO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO	T
21	086	05-0021-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE MARAYVILCA, DISTRITO DE CHIARA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA	T
22	086	05-0022-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EN EL SECTOR CCAYAMPI EN EL CENTRO Poblado DE MARCARI, DISTRITO DE SANTILLANA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTILLANA	T
23	086	05-0023-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE HUANCAPÍ - CHACLLANI, L = 6+400 M (PROG. KM 0+000 AL KM 6+400) EN LA LOCALIDAD DE HUANCAPÍ, DEL DISTRITO DE HUANCAPÍ - PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VÍCTOR FAJARDO	T
24	086	05-0024-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR YURACCWASI DE LA LOCALIDAD DE LARAMPUQUIO, DISTRITO DE SOCOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS	T
25	086	05-0025-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR YURACCIRA DE LA LOCALIDAD DE ORCCOTA, DISTRITO DE SOCOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS	T
26	086	05-0026-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL SECTOR MIRAFLORES, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	T
27	086	05-0027-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°38761 LIBERTADORES DEL VRAE EN EL CENTRO Poblado DE KINTIARINA, DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA	T
28	086	05-0028-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL SECTOR LAS AMÉRICAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	T
29	086	05-0029-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	T
30	086	05-0030-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO NAHUIN HUAYLLA - PUTUCCASA DEL CENTRO Poblado DE SAN PEDRO DE CACHI, DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA	T
31	086	05-0031-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO PAHUANA - PUCACCASA EN LA COMUNIDAD DE BALCON DEL CENTRO Poblado DE QARHUAPAMPA, DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO	T



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
32	086	05-0032-AII-86	MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE LA SAGRADA FAMILIA, PARQUE CENTRAL DE SAN JOSÉ Y PARQUE DE LA PAZ DE LA HOYADA, EN LOS SECTORES DE SAN JOSE Y LA PAZ DE LA HOYADA, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	T
33	086	05-0033-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL AREA RECREATIVA Y CALLES ALEDAÑAS EN LA LOCALIDAD DE JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	T
34	086	05-0034-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECON PATIPAMPA EN EL SECTOR SAN MARTIN -SAN ANTONIO, DISTRITO DE UNION PROGRESO-PROVINCIA DE LA MAR -DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN PROGRESO	T
35	086	05-0035-AII-86	MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIACHUELO HUAYCCO EN EL CENTRO POBLADO DE CANAL, DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI	T
36	086	05-0036-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN EL CENTRO POBLADO DE SANABAMBA AL ANEXO SAN JUAN DE LA FRONTERA, DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI	T



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
CONSULTORÍAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600192 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES – UT AYACUCHO	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	044
	Código Siga	071100381579
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS DE LA CONVOCATORIA AII-86, EN LA UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO – GRUPO 02.	

I. FINALIDAD PÚBLICA
El servicio a contratar tiene como finalidad cerrar la fase de liquidación técnica financiera de las Actividades de Intervención Inmediata financiadas por el Programa Llamkasun Perú en la Unidad Territorial Ayacucho
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
El servicio tiene como objetivo determinar el gasto real ejecutado por los Organismos Ejecutor con la transferencia financiera otorgada por el Programa, verificando el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en convenio suscrito y la Directiva vigente, de los distritos de Acocro, Apongo, Ayna, Belén, Canaria, Cangallo, Carhuanca, Cayara, Chaca, Chilcas, Chilcayoc, Cielo Punco, Concepción, Huamanguilla, Huambalpa, Kimbiri, Luis Carranza, Manitea, Morcolla, Querobamba, Quinua, San Miguel, Santiago De Lucanamarca, Saurama y Uchuraccay, de la Provincia Cangallo, Huamanga, Huanta, La Convención, La Mar, Sucre, Víctor Fajardo y Vilcas Huamán, del departamento de Ayacucho y Cusco.; del ámbito geográfico de la Unidad Territorial Ayacucho de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N°1.
III. ALCANCES DEL SERVICIO:
<ul style="list-style-type: none">a) Brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Organismos Ejecutores para la presentación y/o subsanación de observaciones al Informe de rendición de cuentas y/o documentación técnica financiera registrada en el Sistema de información del Programa.b) Revisar, observar y/o aprobar, de acuerdo al marco legal de los convenios suscritos y directiva vigente establecida por el Programa, lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Resolución de aprobación IRC, Informe de Rendición de Cuentas (IRC), documento que sustenta la devolución del saldo no ejecutado, reporte de registro SIAF – Gasto formato A, resumen de valorizaciones ejecutadas y desagregada por cada mes de ejecución, panel fotográfico de la AII culminada, resolución de conformación del CCRC y el acta de culminación de la AII, de los convenios asignados.• Documentación de la subsanación de observaciones al IRC.c) Registrar el Informe técnico financiero en el módulo de liquidación del Sistema de información del Programa.d) Elaborar y presentar, la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">• Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la AII y el IRC presentado.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros**, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la All y el IRC presentado.
 - **Informe de conformidad a la revisión a los IRC** de los convenios asignados.
 - **Informe Técnico Financiero** del Sistema de Información del Programa, debidamente suscrito.
 - **Proyecto de notificación al OE**, para la subsanación de observaciones del IRC, en los casos que corresponda.
 - **Proyecto de notificación al OE**, para la devolución de los saldos no rendidos o no ejecutados, en los casos que corresponda.
 - **Informe recomendando la resolución del convenio**, en los casos que corresponda.
 - **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales** y/o judiciales, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva que regula el procedimiento de inicio de acciones legales, en los casos que corresponda.
- e) Participar, de manera obligatoria, de las capacitaciones y reuniones relacionadas al servicio convocadas por la Unidad Territorial y la Unidad Funcional de Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones.

Toda la documentación o información (correos electrónicos o cargo de notificaciones o informes elaborados) generada durante la ejecución del servicio deberá ser compartida en el One Drive haciendo la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia específica¹ no menor a un (01) año en el sector público y/o privado habiendo realizado labores como: Formulador y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado² mediante certificado y/o constancia
- Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia y/o declaración jurada.
- Tener RUC (activo y habido).
- Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente).
- Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio.
- No estar impedido para contratar con el estado.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1, se aprobó la Directiva N°0009-2025-MTPE/3/24.1, denominada “Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (All) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú”

VI. SEGUROS

¹ Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

² Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

No aplica.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: La prestación del servicio será de manera presencial en la Unidad Territorial Ayacucho del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, ubicado en el Jirón Raúl Porras Barrenechea N° 403, distrito Jesús Nazareno- Provincia Huamanga – Departamento de Ayacucho.

PLAZO: El servicio a contratar se realizará en un plazo de hasta los setenta y cinco (75) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES

Nº de Entregables	Plazos Máximo de ejecución del servicio
Primer entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo entregable	Hasta los setenta y cinco (75) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

PRIMER ENTREGABLE

Para el primer entregable deberá presentar (15) quince convenios seleccionados³ por el locador de servicio, del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:

- a. **Informe de conformidad** del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto
- b. **Informe Técnico Financiero** impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.
- c. **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.**
- d. **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.**

SEGUNDO ENTREGABLE

Para el segundo entregable deberá presentar (21) veintiún convenios restantes del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:

- a. **Informe de conformidad⁴** del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto
- b. **Informe Técnico Financiero** impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.
- c. **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.**
- d. **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.**
- e. Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para aquellos convenios con saldos pendiente a devolver, de corresponder.

³ Esto debido al procedimiento de subsanación de observaciones por parte del organismo ejecutor, lo cual permitirá cumplir con el cierre de la fase de rendición de cuentas de los convenios asignados, de acuerdo al marco normativo vigente.

⁴ En caso el IRC presente saldos pendientes a devolver respecto al aporte transferido del Programa, el locador de servicio deberá gestionar con la unidad territorial el inicio de las acciones legales correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

En el presente enlace podrá descargar los modelos de formatos:

FORMATOS DE REVISOR IRC

NOTA:

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Ayacucho.
- En caso de existir observaciones el proveedor deberá ingresar el producto completo subsanado, a través de mesa de partes digital del Programa dirigido a la Unidad Territorial.
- En caso fortuito o fuerza mayor, el entregable podrá ser presentado a través de mesa de partes presencial de la Unidad Territorial, con la sustentación correspondiente, para la aprobación del jefe/a de la Unidad Territorial.

X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; la cual deberá contar con el visto bueno del Responsable de Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces⁵.

Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.

De otro lado es de indicar que, los plazos para la subsanación de observaciones y emisión de conformidad de la misma, serán computados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por la cantidad de convenios a ejecutar en el numeral IX. Entregables.

El pago del servicio será de acuerdo a la formula siguiente:

PRODUCTO / ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)
SEGUNDO ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)

⁵ Responsable de Proyectos y/o Responsable de Asistencia Técnica y/o Responsable de Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos y/o Especialista de Proyectos.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales, teniendo en cuenta que la suma del primer y segundo producto/entregable no puede exceder el monto total de la Orden de servicio.

XII. GARANTÍAS

No aplica.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

XVI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultoría de Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota:

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS

Según Literal C) del Artículo 60 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Solicitado por

Unidad Territorial AYACUCHO
Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL
AYACUCHO**

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
1	086	05-0037-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MALECON Y PLAYA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO APURIMAC, DEL CENTRO Poblado de LOBO TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE MANITEA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA	T
2	086	05-0038-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SANTA BARBARA DE UCHUYMARCA, DISTRITO DE ACOCRO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO	T
3	086	05-0039-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIA N° 38995-2 Y SERVICIO EDUCATIVO PRNOEI MOLLECITOS EN EL CENTRO Poblado de AMSARCA, DISTRITO DE HUAMBALPA-PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBALPA	T
4	086	05-0040-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO ÑAHUINCHACRA EN EL CENTRO Poblado de TACA, DISTRITO DE CANARIA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA	T
5	086	05-0041-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN AREAS FORESTALES EN EL SECTOR CHAUPI ACHUPA, DISTRITO DE CARHUANCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUANCA	T
6	086	05-0042-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL AREA RECREATIVA Y CALLES ALEDAÑAS EN LA LOCALIDAD DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA	T
7	086	05-0043-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTAD DE AMERICA DE NIVEL SECUNDARIO EN EL CENTRO Poblado DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA	T
8	086	05-0044-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA RITA - AYRABAMBA EN LA LOCALIDAD DE AYRABAMBA, DISTRITO DE CONCEPCION - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCION	T
9	086	05-0045-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MIRADOR TURISTICO EL CALVARIO EN EL CENTRO Poblado DE CHILCAYOC, DISTRITO DE CHILCAYOC - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAYOC	T
10	086	05-0046-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO YANACOCHA, MICHÉCC, ASNAQPAMPA, CCOPAYOCC Y TUCUBAMBA EN LA LOCALIDAD DE ASNAQPAMPA, DISTRITO DE LUIS CARRANZA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA	T
11	086	05-0047-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD PAMPAS, EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE LUIS CARRANZA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA	T
12	086	05-0048-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR PAQCHA CUCHO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE QOCHAMARCA, DISTRITO DE CONCEPCION - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCION	T
13	086	05-0049-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EDUCATIVO I.E. PRIMARIA N° 38298 Y LA I.E. SECUNDARIA LUZ DEL HORIZONTE EN EL CENTRO Poblado DE CCANO, DISTRITO DE UCHURACCAY - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY	T
14	086	05-0050-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN EL RECURSO TURISTICO DE LA CATARATA SIHUARI PAQCHA EN EL CENTRO Poblado DE MAYOPAMPA, DISTRITO DE CAYARA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARA	T
15	086	05-0051-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL CENTRO Poblado DE SAURAMA, DISTRITO DE SAURAMA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAURAMA	T
16	086	05-0052-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO SANTORUMI AL CENTRO PRODUCTIVO DE TAPINZA EN EL CENTRO Poblado DE BELEN, DISTRITO DE BELEN - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN	T
17	086	05-0053-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO PACCHANCCA, DISTRITO DE CHACA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACA	T



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
18	086	05-0054-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR DE CHAHUAYBAMBA DEL CENTRO POBLADO DE SAN CRISTOBAL DE PUTICA, DISTRITO DE CANGALLO - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO	T
19	086	05-0055-AII-86	MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES TURISTICAS EN RECURSOS TURISTICOS, CIRCUITOS Y CORREDORES TURISTICOS EN EL MIRADOR DE CERRO DE PARANCAY EN LA LOCALIDAD DE ESCCANA, DISTRITO DE CHILCAS - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS	T
20	086	05-0056-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 425-88 EN LA LOCALIDAD DE CCOYAMA DEL DISTRITO DE CHILCAS - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS	T
21	086	05-0057-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO, EN EL CENTRO POBLADO DE MORCOLLA, DEL DISTRITO DE MORCOLLA - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORCOLLA	T
22	086	05-0058-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN LOS SECTORES PACCAYNIYOCO, HUERTAPAMPA Y PUMACUNCA EN EL CENTRO POBLADO DE CAYARA , DISTRITO DE CAYARA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARA	T
23	086	05-0059-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE RIEGO CHAUPILLAUSA EN LA LOCALIDAD DE CHAUPILLAUSA, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR	T
24	086	05-0060-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES EN EL ANEXO DE ESCORNO DEL DISTRITO DE HUAMBALPA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBALPA	T
25	086	05-0061-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA AV. EL PUENTE, PRLG. CUSCO, PRLG. HUARMAMAYO, AV. AEROPUERTO Y JR. LOS CHASQUIS EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	T
26	086	05-0062-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38390/MX-P LIMONCHAYOCC Y RECUPERACION DE PRINCIPALES CALLES EN EL CENTRO POBLADO DE LIMONCHAYOCC, DISTRITO DE AYNA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA	T
27	086	05-0063-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38637/MX-P SAN MARTIN Y PRINCIPALES CALLES EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN, DISTRITO DE AYNA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA	T
28	086	05-0064-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA EN LAS LOCALIDADES DE CHIRUMPIARI - PUCACCACCA, DISTRITO DE CIELO PUNCO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIELO PUNCO	T
29	086	05-0065-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LAS LOCALIDADES DE TENERIA Y SULLUHUAYLLA, DISTRITO DE HUAMANGUILA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILA	T
30	086	05-0066-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO TORO TORO - CHOCCEWICHCCA - SAYHUACCASA EN LA LOCALIDAD DE CHOCCEWICHCCA, DISTRITO DE UCHURACCAY - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY	T
31	086	05-0067-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 427-5 Y N° 427-6 EN LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO DE JULIO Y SAN MARTIN DE TIO PAMPA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA- PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA	T
32	086	05-0068-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO LUCANAMARCA - LA MERCED DE TIO EN LA LOCALIDAD DE LUCANAMARCA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA	T
33	086	05-0069-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL ANEXO DE PAMPANA, DISTRITO DE APONGO - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO	T
34	086	05-0070-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECURSO TURISTICO DE HUACRAMARCA EN EL CENTRO POBLADO DE QUEROBAMBA, DISTRITO DE QUEROBAMBA - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE	T



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
35	086	05-0071-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA LAGUNA DE QORIQOCHA EN EL CENTRO POBLADO DE QUEROBAMBA, DISTRITO DE QUEROBAMBA - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE	T
36	086	05-0072-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL CENTRO POBLADO DE CANARIA, DISTRITO DE CANARIA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA	T